



Valladolid, a 16 MAR. 2010

ORDEN DE 12 DE MARZO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN FOM/1959/2009, DE 18 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADQUIRENTES DE 24 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LA LOCALIDAD DE MEDINA DEL CAMPO, VALLADOLID.

Con fecha 15 de octubre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden FOM/1959/2009, de 18 de septiembre, por la que se convoca el procedimiento de selección de adquirentes de 24 viviendas protegidas en la localidad de Medina del Campo, Valladolid.

Mediante resolución de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de 20 de octubre de 2009, ampliada por resolución de 28 de octubre de 2009, se aprobó la lista provisional de Demandantes.

Durante el plazo de exposición de la citada lista provisional, se han presentado 34 alegaciones contra la misma que se recogen en los anexos I y II.

La Comisión Territorial de Vivienda de Valladolid informó favorablemente 17 de las alegaciones presentadas, que han resultado estimadas, siendo incluidos los reclamantes en la lista definitiva, y que se recogen en el anexo I. El resto de reclamaciones han sido desestimadas y son las que se recogen en el anexo II.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Orden FOM/1982/2008, de 14 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la selección de los adquirentes y arrendatarios de viviendas protegidas en Castilla y León,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de demandantes de vivienda protegida que cumplen los requisitos establecidos en la Orden FOM/1959/2009, de 18 de septiembre, por la que se convoca el procedimiento de selección de adquirentes de 24 viviendas protegidas en la localidad de Medina del Campo, Valladolid, la cual se adjunta a la presente Orden como anexo III, en el que se recogen los nombres y apellidos de los participantes, así como su número de NIF/NIE, el cupo o cupos en los que están incluidos y el número específicamente asignado a cada uno de ellos.

TERCERO.- El sorteo se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Medina del Campo, Valladolid, el 8 de abril de 2010 a las 19.00 horas.

Valladolid, a 16 MAR 2010

Fdo.: Hugo Muñoz Mucientes 

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso - administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses, tal y como establecen los artículos 1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: Antonio Silván Rodríguez
